



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 496/2011.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 93/2011, de fecha 31 de Enero de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 35/2011, de fecha 27 de Enero de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 24 de Enero de 2011, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración de Inicio de Actividades, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Resolución Exenta N° 19.061, de fecha 17 de Diciembre de 2010, que autoriza funcionamiento de elaboración de alimentos, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso.
- Resolución Exenta N° 19.062, de fecha 20 de Diciembre de 2010, que autoriza el funcionamiento de expendio de alimentos, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 1 de Julio de 2010, firmada entre don Héctor Bernal Bernal y don René Mena Veas.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 11 de Enero de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Informe N° 11/2011, de fecha 07 de Enero de 2011, emitido por el Director de Obras (S).

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Calle según siguiente detalle:

Razón Social	RENE MENA VEAS.
Rut N°	
Rol N°	20.735.
Giro	SERVICIO DE COMIDA PREPARADA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OIL / TES / SEC / JUR / ffd.-

